



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI

YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÏMBY

Asunción, 09 de Enero de 2024.

N.P. N° 006/2024

SEÑOR/A

Evelin Verónica Eberhardt Roitner - C.I.N° 3.421.870

Domicilio:

Presente

Por la presente me dirijo a Usted con el objeto de notificarle la Resolución N° 867/2023, del 28 de Diciembre del 2023, dictada por el Presidente del INDERT en el marco del Exp. Adm. N° 923/2000. **SE ADJUNTA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFICADA.**

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42, núm. 3 de la ley N.º 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", se comunica cuanto sigue:

- i) Se le informa que, en virtud de lo establecido en el art. 64 de la ley N.º 6715/2021, contra la resolución aquí notificada puede interponer **recurso de reconsideración**, dentro del plazo perentorio de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la presente notificación, presentando su solicitud fundada y por escrito ante la mesa de entrada institucional. Dicho recurso será resuelto por la máxima autoridad institucional, dentro de los siguientes **20 (veinte) días hábiles**. La falta de pronunciamiento de éste implicará la denegatoria ficta del recurso interpuesto.
- ii) Igualmente, se le informa que podrá optar por promover directamente **acción contencioso-administrativa** ante el Tribunal de Cuentas, en razón que la resolución notificada ha sido dictada por la máxima autoridad, en cuyo caso el plazo de **18 (dieciocho) días hábiles** para promover la demanda, establecido en el art. 69 de la ley N.º 6715/2021, se computará a partir de la fecha de la presente notificación.
- iii) En caso de que opere la **denegatoria ficta**, el cómputo del plazo de **18 (dieciocho) días hábiles** para promover la acción contencioso-administrativa se iniciará a partir del día siguiente del término otorgado a la Administración para dictar la resolución correspondiente. No obstante, el plazo indicado, persiste mientras no exista notificación personal.

Atentamente.

FRANCISCO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO CARLOS
RUIZ DÍAZ LOPEZ
Fecha: 2024.01.09
08:53:55 -03'00'

CARLOS RUIZ

DÍAZ LOPEZ

FRANCISCO RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE

ES COPIA IMPRESA DE LA VERSIÓN DIGITAL
Secretaría General del INDERT

Evelin Eberhardt
3.421.870
0905-785180

Econ. José Bernardo Mendoza H.
Secretario General

